



Concurso Público Profesional

Programa de Prevención de las Violencias de Género

Calera de Tango

BASES DEL CONCURSO

Llámesese a Concurso Público a profesional para integrar equipo en programa de Prevención de las Violencias de Género de la Ilustre Municipalidad de Calera de Tango, en convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

FICHA PERFIL DE CARGO

El perfil requerido es para desempeñarse como parte de la dupla de Encargadas Territoriales del programa de Prevención de las Violencias de Género, es decir los requisitos, características y habilidades que deben reunir las/os postulantes al cargo, queda establecido en lo siguiente:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Dirección a la que pertenece el cargo	Dirección Desarrollo Comunitario
Cargo y/o Función	Profesional de equipo Territorial Prevención de las Violencias de Género
Destinación	Dirección Desarrollo Comunitario
Calidad Jurídica	Honorarios (44 horas semanales)
Sueldo Bruto	\$1.291.877.-
Vacantes	1

II. ESPECIFICACIONES DEL CARGO (Deseable)

Formación	Título profesional del área de las ciencias sociales (Trabajador/a Social, Psicólogas/os, Profesor/a, entre otros). Requisito
Experiencia	• Deseable experiencia en trabajo comunitario. • Deseable especialización en género. • Deseable especialización en violencias de género. • Deseable conocimiento en metodologías participativas de aprendizaje. • Deseable experiencia en trabajo en redes y/u organizaciones locales. • Jornada completa y con disponibilidad para al menos una jornada vespertina. • Deseable conocimiento del territorio de las comunas Calera de Tango y Padre Hurtado.
Capacitación	• Deseable especialización en género. • Deseable conocimiento en metodologías participativas de aprendizaje.



III. RESPONSABILIDADES DEL CARGO

1. Administrar un correo de uso exclusivo para el Programa de Prevención de las VG, en conjunto con un representante del ejecutor, que estará conectado a los recursos digitales creados para el programa.
2. Conocer y dar cumplimiento a todas las plataformas (Sistema de Gestión de Programas) e instrumentos de Gestión del Programa. Para ello, el/la Encargado/a Regional de SernamEG deberá generar procesos de inducción durante el primer trimestre del año.
3. Coordinar y articular en terreno con distintos sectores, instituciones y organizaciones sociales y educativas, con el fin de gestionar la implementación del Programa de Prevención de las VG. En esta línea, el/la/los profesionales también deben contemplar acciones de difusión siempre que sea necesario para el cumplimiento de ambos componentes del programa.
4. Realizar un proceso de mapeo territorial comunitario y participativo de las organizaciones sociales y educativas que se ubiquen, vinculen y/o trabajen en las comunas en las que se implementa el programa. Con el fin de conocer el territorio, generar redes e invitar a las organizaciones a participar.
5. Realizar las gestiones y actividades necesarias para dar cumplimiento al componente 1 “Sensibilización y formación” y al componente 2 “Intervención con organizaciones sociales y educativas respecto de los vínculos sociales que promueven las VG en sus comunidades”, de acuerdo a lo dispuesto en estas Orientaciones Técnicas y a las necesidades de cada organización.
6. Participar de las asesorías, supervisiones, acompañamientos y seguimientos acordados con el nivel regional, orientados a establecer las mejoras pertinentes en la implementación del programa.
7. Informar al/el Encargada/o Regional del Programa de Prevención de las VG sobre el avance en la realización de las actividades propias del programa.
8. Mantener el sistema del registro al día y cumplir con los plazos de entrega, lo que se traduce en completar información en el Sistema de Gestión de Programas (SGP) y otras consultas o requerimientos realizados por la/el Encargada/o Regional.
9. Completar todos los instrumentos de gestión correspondientes al programa y responder las posibles consultas o requerimientos del nivel regional o nacional de SernamEG.
10. Revisar material bibliográfico actualizado sobre temáticas de Prevención de las Violencias de Género, sobre los enfoques que comprende el programa y metodologías de intervención. El/la/los profesionales territoriales deben buscar documentación y herramientas que les permitan llevar a cabo la ejecución del programa de manera permanente y cuando los instrumentos entregados por el Servicio no sean suficientes o las organizaciones requieran de materiales más específicos o ajustados a sus necesidades. Esta labor debe ser apoyada por el ejecutor y los/as Encargados/as Regionales de SernamEG.
11. El/la/los profesionales territoriales deben coordinarse con el programa de “Atención inicial de las Violencias de Género”, de “Recuperación del ejercicio de la autonomía para víctimas y sobrevivientes de violencias de género” u otros del SernamEG, para facilitar posibles derivaciones y trabajo conjunto en caso de que corresponda, independiente de que los/as profesionales no se encuentren insertos/as en los mismos dispositivos o espacios físicos de trabajo.

IV. COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO



COMPETENCIAS	Nombre de la Competencia	Nivel de Dominio
Competencias Técnicas Específicas	Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel, Power Point), Google Drive y uso de internet.	Alto
	Conocimiento de Leyes 20.066 y 21.675.	Medio
	Conocimiento teórico-metodológico del enfoque de género.	Alto
Competencias Personales e Interpersonales	Experiencia en actividades de relatoría, talleres, o dinamización de grupos, en cualquier ámbito.	Alto
	Capacidad de trabajo en equipos proactivamente, orientado hacia las metas del área, logrando coordinar y alinear los recursos y esfuerzos con las estrategias de SernamEG.	Alto
Competencias Organizacionales	Habilidades para establecer canales de comunicación efectivos, transmitiendo mensajes claros y estableciendo relaciones de trabajo basadas en la cooperación y apoyo.	Alto
	Capacidad de orientar su función hacia las demandas o necesidades de la población objetivo, siendo capaz de dar satisfacción en las respuestas y soluciones entregadas, cuidando la confidencialidad de la información propia del ámbito interno de la gestión del Servicio.	Alto

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Curriculum Vitae actualizado actualizado indicando referencias laborales.
- Certificado de Título (fotocopia simple).
- Certificados que acrediten formación complementaria.
- Diplomados relacionados con el cargo si tuviese.
- Certificado de antecedentes actualizado vigencia no superior a los 30 días.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Fotocopia Cedula de Identidad.

***La ausencia parcial o total de la documentación, implica considerar inadmisibles la postulación.**

ENVÍO DE ANTECEDENTES

Los currículums de personas interesadas serán recibidos en el correo electrónico Institucional de la actual encargada territorial de programa, Millaray Velásquez: mvelasquezd@caleradetango.net en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:30 horas. En él se debe adjuntar la documentación requerida con el asunto **“DUPLA TERRITORIAL PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO”**.

ETAPAS y CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapas del proceso	Fecha y plazo
Convocatoria y Recepción curricular	13 al 20 de marzo del presente año hasta las 16:30 hrs



Revisión Curricular	23 al 24 de marzo 2026
Prueba técnica	26 de marzo 2026 Las Prueba técnica se realizará de manera virtual, en la modalidad Google Docs, (la persona postulante debe tener correo Gmail) que se enviará a través de un link de acceso.
Entrevistas	30 de noviembre 2026
Selección profesional	30 de noviembre 2026
Comienzo de funciones	01 de abril de 2026
A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Las postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación. Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades de la Institución. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso. Asimismo, la autoridad competente tendrá la facultad para declarar “Desierto” este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo “Nulo” o “Sin efecto” por razones de fuerza mayor. Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.	